



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **8:00 horas, del día 16 de Noviembre de 2018**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
Fecha: 16/11/2018  
Hora: 10:09



\* Por razones de Urgencia en el **Punto 11º.- (Expte. 719/2018).- Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos: **Punto 11º.1º.- (Expte. 719/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número RD-OB93/2018, “Redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras correspondientes a la instalación de pantalla acústica en Bda. Naranjal de Castillo, Utrera (Sevilla) y medición y certificación acústica anterior y posterior a la ejecución de las obras”. Aprobación.- **Punto 11º.2º.- (Expte. 720/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV10/2018, “Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Utrera”. Adjudicación. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.- (Expte. 709/2018).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2018.

**Punto 2º.- (Expte. 710/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativo a “Excepcionalidad para la contratación de dos Peones dentro del “Programa Arquimides”, durante seis meses, para el Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales”. Aprobación.

**Punto 3º.- (Expte. 711/2018).**- Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa del expediente número 107/17, de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, Línea 11, Deportes”. Aprobación.

**Punto 4º.- (Expte. 712/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2018-00258, por importe de 345.317,98.- euros”. Aprobación.

**Punto 5º.- (Expte. 713/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Ciudadanía y Ecología, relativa a “Concesión de premios y accesits del “Concurso de ornamentación de jardines y zonas verdes para las Barriadas de Utrera 2018”. Expte.110PyJ”. Aprobación.

**Punto 6º.- (Expte. 714/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU38/2018, “Suministro de material deportivo para las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Utrera”. Prórroga del contrato. Aprobación.

**Punto 7º.- (Expte. 715/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedida por Resolución de Alcaldía de 08/11/2017, Expediente número 26/2017, por importe de 800,00.-euros”. Aprobación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180730185          Fecha: 16/11/2018          Hora: 10:09</p>
---	--	---



**Punto 8º.-** (Expte. 716/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número OB67/2018, “Ejecución de la 2ª Fase de las obras de adecuación de edificio en c/Veracruz, esquina c/Silos, para ubicación de la Jefatura de la Policía Local de Utrera, (Sevilla)”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 717/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número OB85/2018, “Adecuación de espacios deportivos en pedanías y núcleo urbano Utrera (Sevilla)”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 10º.-** (Expte. 718/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV83/2018, “Servicio de vigilantes de seguridad sin armas en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 719/2018).- Asuntos Urgentes.

**Punto 11º.1º.-** (Expte. 719/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número RD-OB93/2018, “Redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras correspondientes a la instalación de pantalla acústica en Bda. Naranjal de Castillo, Utrera (Sevilla) y medición y certificación acústica anterior y posterior a la ejecución de las obras”. Aprobación.

**Punto 11º.2º.-** (Expte. 720/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV10/2018, “Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Utrera”. Adjudicación. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 709/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180730185
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09



Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2018.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 710/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVO A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES DENTRO DEL “PROGRAMA ARQUIMIDES”, DURANTE SEIS MESES, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19. Dos: *“No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.*

Teniendo en cuenta las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2018, aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno, de 11 de Enero de 2018 (B.O.P. 22-02-2018), donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Intervención se ha informado favorablemente el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias S63.2335.13100 (Sueldos y Seguros Sociales), propuesta 104/2018 y el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico ha informado lo siguiente: *“Por parte de la Intervención Municipal se informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación laboral temporal de dos contratos para el “Programa Arquímedes”, durante 6 meses, propuesta de gasto nº 104/2018 aplicación presupuestaria S63.2335.13100 (remuneraciones y seguros sociales) (Proyecto 2018-0000018) presupuesto general del año 2018 aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 11 de Enero de 2018, con nº Operación 2018/22030257, para 2018 pendiente de generación la de 2019, siendo informado por parte de este Director Técnico, con fecha 31 de Octubre de 2018 la urgencia o necesidad de la contratación, así como la legalidad de la misma en base a la normativa aplicable. Por ello se va a proponer excepcionalizar su contratación laboral.*

*En relación a esta propuesta de contratación, es de aplicación la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, cuyo artículo 19.Dos, dice: “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
Fecha: 16/11/2018  
Hora: 10:09



*temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas Subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*

*Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa.*

*Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del Departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades. (Bases de Ejecución del Presupuesto 2018). En este caso se trata de personal directamente vinculados a los Servicios Sociales.*

*El artículo 91.2, de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.*

*En relación al acceso es evidente que no puede aplicarse literalmente el artículo 91.2, de la Ley de Bases antes mencionado, toda vez que impediría el fin y objetivo del Proyecto. Hay que tener en cuenta que esta subvención se encuentra regulada por la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 6 de octubre de 2016, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, “Programa Arquímedes”, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. El objeto de la subvención es de conformidad al artículo 1, constituye el objeto de esta línea de subvención la contratación de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, con la finalidad de facilitar el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido. En*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180730185          Fecha: 16/11/2018          Hora: 10:09</p>
---	--	---



consecuencia y aunque la subvención sólo cubre el 33,8% del coste del contrato, si se ayuda a conseguir el objetivo previsto que es el acceso al mercado laboral de personas que han sufrido alguna adicción y que dentro del “Programa Arquímedes” están en un proceso de incorporación social.

Dadas las características del Programa las personas a contratar lo serán con la categoría de PEÓN y sus retribuciones serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012, que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE, exceptuar, por un periodo de tiempo de SEIS MESES, dos contratos de PEÓN acogidos al “Programa Arquímedes”, para las dos personas objeto de la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, de la Consejería de Igualdad y Servicios Sociales, para D. J.B.P y para Dª C.G.C. Ambas de fecha 22 de Octubre de 2018 y siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad por considerarse prioritaria su contratación”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad de la contratación durante un período de SEIS MESES con la categoría de PEÓN a las personas que en proceso de incorporación social han sido propuestas por el Centro de Tratamiento de Adicciones de Utrera.

**SEGUNDO:** La personas propuestas Dª.C.G.C. y D.J.B.P., cuyos datos constan en el expediente, desarrollarán sus tareas en el Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDIA. Fdo.: María del Carmen Suárez Serrano”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 711/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 107/17, DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017, LÍNEA 11, DEPORTES”. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES.**

D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Concejal-Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la justificación de subvenciones concedidas mediante la Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2017, Línea 11, Deportes.

Visto Informe del Técnico de la Delegación de Deportes, que literalmente dice: *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2017, LINEA 11, DEPORTES.*

*La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece: “Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el Negociado o Departamento correspondiente a cada Línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:*

*a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un Técnico de los Servicios Municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.*

*b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 5).*

*c) La cuenta justificativa (Modelo 5) contendrá la siguiente información:*

*1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

*2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

*3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

*4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.*

*Se han presentado la siguiente cuentas justificativa, correspondientes a la LINEA 11, Deportes, posteriormente se han enviado Informe y documentación a Intervención para su fiscalización, según se establece en la Base XV de las Bases Generales para el ejercicio 2017 y una vez supervisada relacionamos los expedientes con los siguientes datos obrantes en los mismos:*

- GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.*
- Número de Expediente: 107/17.*
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.*
- C.I.F.: G41969106.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
Fecha: 16/11/2018  
Hora: 10:09



- Fecha presentación cuenta justificativa: 21/05/2018.
- Importe concedido: 1.138,10.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.238,10.-€.
- Importe justificado: 1.196,24.-€.
- Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a la cuantía justificada:
  - Cantidad a subvencionar: 1.059,12.-€.
  - Reintegrado por la Entidad: 08/10/97 -79,10.-€.
  - Importe justificado: 1.196,24.-€.

Considerando los datos y antecedentes expuestos y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de concesión de las subvenciones examinadas, se emite Informe con carácter de Propuesta Resolución con los siguientes acuerdos propuestos:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.
- Número de Expediente: 107/17.
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.
- C.I.F.: G41969106.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21/05/2018.
- Importe concedido: 1.138,10.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.238,10.-€.
- Importe justificado: 1.196,24.-€.
- Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a la cuantía justificada:
  - Cantidad a subvencionar: 1.059,12.-€.
  - Reintegrado por la Entidad: 08/10/97 -79,10.-€.
  - Importe justificado: 1.196,24.-€.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Deportes 23001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente Informe.-EL COORDINADOR DE DEPORTES.-Fdo.: Juan Palma Rodríguez”.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.
- Número de Expediente: 107/17.
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.
- C.I.F.: G41969106.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 21/05/2018.
- Importe concedido: 1.138,10.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.238,10.-€.
- Importe justificado: 1.196,24.-€.
- Por insuficiencia de la justificación se recalcula la cantidad a subvencionar proporcionalmente a la cuantía justificada:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180730185
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09



- Cantidad a subvencionar: 1.059,12.-€ .
- Reintegrado por la Entidad: 08/10/97 -79,10.-€.
- Importe justificado: 1.196,24.-€.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar Acuerdo a los/as interesados/as, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Deportes 23001, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez”.

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 712/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2018-00258, POR IMPORTE DE 345.317,98.- EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el Informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto Informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: “*Informe de Intervención. Asunto: Relación de justificantes de gastos número 2018-00258. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20180730185          Fecha: 16/11/2018          Hora: 10:09</p>
---	--	---



ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta Informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS.- Fdo.: D<sup>a</sup>. Irene Corrales Moreno”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2018 66006994	03/10/18	B91624064 - GESTORA NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	12.342,00 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 001482 DE FECHA 01/10/2018 FACTURA SERVICIO DE ADECUACION DE LA CUADRA Y PRODUCCIÓN DE UN AUDIOVISUAL SOBRE LA "HISTORIA DE LA CASA DE LA CULTURA" (EXPOSICION ESTUDIOS PATRIMONIALES).	
Aplicación: H21.3300.2260909		AD:18-22030079	Importe: 12.342,00 €
2018 66007898	06/11/18	A83052407 - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.	13.717,49 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 4002413873 DE FECHA 31/10/2018 FACTURA SERVICIOS POSTALES CARTAS CERTIFICADAS VARIAS, GESTION ENTREGA Y NOTIFICACION, AVISO DE RECIBO.	
Aplicación: A01.9200.22201			Importe: 13.717,49 €
2018 66007960	09/11/18	B90396540 - MAGENTA SOSTENIBLE, S.L.	14.991,90 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 1 DE FECHA 30/10/2018 FACTURA SERVICIOS ARTISTICOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA EL PROGRAMA DE FLAMENCO TOUR.	
Aplicación: H21.3300.2260907		AD:18-22024657	Importe: 14.991,90 €
2018 66007922	07/11/18	B41000134 - LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 581 DE FECHA 06/11/2018 FACTURA SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION N° EXPEDIENTE 19/2008	
Aplicación: G12.4411.48999			Importe: 24.750,00 €
2018 66007899	06/11/18	B91957621 - TRIFORA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L.	12.100,00 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 40 DE FECHA 05/11/2018 FACTURA EXP. OSV21/18	
Aplicación: O42.1530.22706		AD:18-22027992	Importe: 12.100,00 €
2018 66007383	23/10/18	B63815971 - PROMOIMPULS, S.L.	76.284,45 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 1 DE FECHA 22/10/2018 FACTURA MONUMENTO ABATE MARCHENA - 75% -.	
Aplicación: O42.1530.61980		AD:18-22027760	Importe: 76.284,45 €
2018 66007957	09/11/18	B91617613 - YACOS DECORA, S.L.	12.777,60 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 347 DE FECHA 08/11/2018 FACTURA SUMINISTRO PAPELERAS HORMIGON EXP. SU58/2017 ALBARAN L-620.	
Aplicación: O42.1510.62310		D:18-22005565 PROY:17/2030001	Importe: 12.777,60 €
2018 66007959	09/11/18	B91617613 - YACOS DECORA, S.L.	13.842,40 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 345 DE FECHA 08/11/2018 FACTURA SUMINISTRO PAPELERAS HORMIGON EXP. SU58/2017 ALBARAN L-608.	
Aplicación: O42.1510.62310		D:18-22005565 PROY:17/2030001	Importe: 13.842,40 €
2018 66006399	25/09/18	A79022299 - EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	12.116,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185

Fecha: 16/11/2018

Hora: 10:09



	Texto:	S. FRA. NUM. 3559417 DE FECHA 24/09/2018 FACTURA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (UTRERA) PARA LA PRESTACIÓN BÁSICA DEL PLAN CONCERTADO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNIO DE 2018. SIN EXPEDIENTE DE CONTRATACION. PERIODO 01/06/18-30/06/18.	
Aplicación: S63.2331.2277610	PROY: 18-0000009	Importe: 12.116,00 €	
2018 66007222	10/10/18	A79022299 - EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	152.396,14 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 3503103 DE FECHA 31/12/2017 FACTURA SAD UTRERA. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. NOVIEMBRE DE 2017. EXPEDIENTE 50/2012	
Aplicación: S63.2331.2277610	PROY: 18-0000009	Importe: 152.396,14 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
313.091,16 €	0,00	32.226,82 €	345.317,98 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los documentos contables de reconocimiento de obligación con cargo al ejercicio 2018.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Quinta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo.: Doña Tamara Casal Hermoso”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 713/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE PREMIOS Y ACCESITS DEL “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES PARA LAS BARRIADAS DE UTRERA 2018”. EXPTE. 110PYJ”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180730185
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

## “PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.

Considerando los datos y antecedentes expuestos en el Informe emitido por el Técnico Medio de la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 14 de noviembre de 2018, en relación con el “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2018”, cuyo contenido literal es el siguiente: *“Visto que por el Departamento de Medio se ha efectuado concurso, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de los premios del “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2018”, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2018 y que las Bases de dicho Concurso respeta lo preceptuado en la Regla 13ª de Ejecución del Presupuesto.- Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del gasto que conlleva dicho Concurso, por importe de 50.000.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria C31171048962 del Presupuesto Municipal vigente para 2018 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2018 2201112.- Visto que por parte de los interesados se han presentado las correspondientes solicitudes dentro del plazo establecido al efecto y que las que se proponen para concesión acreditan los siguientes extremos: Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).- Los beneficiarios, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- Solicitud en modelo oficial.- Visto Acta de adjudicación de premios del Tribunal que, literalmente, dice: “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2018.- ACTA DE SESIÓN Y ADJUDICACIÓN.- En Utrera, siendo las ocho horas y treinta minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en las Dependencias de la Oficina de Parques y Jardines, sita en Plaza de Gibaxa, 1 (Casa Consistorial), las personas que a continuación se relacionan, como el Jurado designado para juzgar y resolver el “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2018”, convocado por la Delegación de Parques y Jardines: D. Carlos Guirao Payán, 3er. Tte. de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, en calidad de Presidente del Jurado.- Dª. Sandra Gómez Caro. Concejala-Delegada de la Unidad Administrativa de Ciudadanía.-D. Fernando Salas Toro, Técnico del Departamento de Medio Ambiente.- D. Joaquín Sáez Gómez, Encargado de Parques y Jardines.- Actúa como Secretario del Jurado, D. José María Palacios Paredes, por delegación del Secretario General, mediante Decreto de Alcaldía, de 23 de octubre de 2018.- Abierto el acto por el Sr. Presidente y expuesto por el mismo el objeto de esta reunión, manifiesta lo siguiente: Que de conformidad con la Base 10 del “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2018”; el pasado día 22 de octubre de 2018, se procedió a realizar la visita a los parques, jardines y zonas ajardinadas de las distintas Barriadas que cumplieran con los requisitos y condicionantes para participar en dicho Concurso y que a continuación se relacionan:*

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	C.I.F.	ENTIDAD
8	<= 1.300 m <sup>2</sup>	1300,00	G41750142	A.VV LOS METALES DEL CARMEN
16		1200,00	G41468372	A. VV MONTES DE OCA
17		1000,00	G41571860	A. VV VIRGEN DE CONSOLACIÓN
21		1200,00	G41751876	MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA
22			G41944745	A.VV PEREZ HIDALGO (BDA LA PAZ)
11			G91174755	A.VV TIERRA BLANCA
3	> 1.300 m <sup>2</sup> y < 4.000 m <sup>2</sup>	2400,00	G41293374	A. VV LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185

Fecha: 16/11/2018

Hora: 10:09



Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	C.I.F.	ENTIDAD
7		3100,00	G41927385	A. VV LA UNIÓN
13			G91665604	A. VV MADRES CARMELITAS
18		3000,00	G41567470	A. VV LOS TEJARES
12		1500,00	G91871236	A. VV MUÑOZ GRANDE DE UTRERA
19		2000,00	G41737248	A. VV PUEBLA DE LAS MUJERES
15		2200,00	G91309633	A. VV SIETE OLIVOS
9		2700,00	G41840463	A. VV M.J. PÉREZ HIDALGO
10		3319,81	G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA
20		2500,00	G90355215	A. VV SANTA JUANA
14		>= 4.000 m <sup>2</sup>	2800,00	G91960443
1	1310,68		G41977877	A.VV EL PUNTO RESIDENCIAL PARQUE CONSOLACIÓN
4	2800,00		G90250887	A. VV UNIDOS POR LA BARRIADA 2016
2	4400,00		G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES
5	5648,00		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA
6	6900,00		G91401018	A. VV y PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA

Para realizar la puntuación del concurso se ha utilizado el baremo que seguidamente se indica: TABLA DE BAREMACIÓN.

PARÁMETROS PUNTUABLES		Máximo	Puntos
1	Mantenimiento constante y estado general de la zona verde durante el año objeto del concurso (2017)	10	
2	Esfuerzo, participación e interés demostrado por los vecinos de la asociación.	10	
3	Técnicas de jardinería utilizadas	20	
4	Aprovechamiento de los recursos y efectos que provoca en el entorno la zona verde	10	
5	Autonomía en el mantenimiento por parte de la asociación y grado de participación de la Delegación de Parques y Jardines	20	
6	Actuaciones de mejoras y recuperación por parte de la asociación en las zonas verdes	10	
7	Dificultad y extensión de la zona objeto del concurso	20	
TOTAL.....		100	

Una vez visitados todos los parques, jardines y/o zonas ajardinadas dentro de los espacios públicos de las distintas BarriadaS, se procedió a baremar de acuerdo con los parámetros puntuables, establecidos en la tabla anterior, calificando de 0 a 100 puntos, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	C.I.F.	ENTIDAD	PUNTOS
8	<= 1.300 m <sup>2</sup>	1300,00	G41750142	A.VV LOS METALES DEL CARMEN	69,00
16		1200,00	G41468372	A. VV MONTES DE OCA	70,00
17		1000,00	G41571860	A. VV VIRGEN DE CONSOLACIÓN	56,75
21		1200,00	G41751876	A. VV MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	53,50
22			G41944745	A. VV PÉREZ HIDALGO (BDA LA PAZ)	64,50



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
 Fecha: 16/11/2018  
 Hora: 10:09



Nº	CATEGORÍA	SUPERFICIE (m²)	C.I.F.	ENTIDAD	PUNTOS
11			G91174755	A.VV TIERRA BLANCA	80,00
3	> 1.300 m² y < 4.000 m²	2400,00	G41293374	A. VV LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	60,00
7		3100,00	G41927385	A. VV LA UNIÓN	89,50
13			G91665604	A. VV MADRES CARMELITAS	78,25
18		3000,00	G41567470	A. VV LOS TEJARES	57,75
12		1500,00	G91871236	A. VV MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	70,50
19		2000,00	G41737248	A. VV PUEBLA DE LAS MUJERES	64,50
15		2200,00	G91309633	A. VV SIETE OLIVOS	80,50
9		2700,00	G41840463	A. VV M.J. PÉREZ HIDALGO	73,75
10		3319,81	G41829219	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	90,75
20		2500,00	G90355215	A. VV SANTA JUANA	56,50
14		2800,00	G91960443	A. VV NARANJAL DEL CASTILLO	79,75
1		1310,68	G41977877	A. VV EL PUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	69,25
4		2800,00	G90250887	A. VV UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	64,50
2		≥ 4.000 m²	4400,00	G41736455	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES
5	5648,00		G91401133	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	81,00
6	6900,00		G91401018	A. VV y PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	66,25

Por tanto, a la vista de la puntuación recogida en la tabla anterior, el desglose de los premios queda de la siguiente manera:

CATEGORÍA	PREMIOS	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE PREMIO
≤ 1.300 m²	1er. PREMIO	G91174755	A.VV TIERRA BLANCA	2.200,00 €
	2º PREMIO	G41468372	A. VV MONTES DE OCA	1.800,00 €
	ACCÉSIT	G41571860	A. VV VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.200,00 €
	ACCÉSIT	G41751876	A. VV MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.300,00 €
	ACCÉSIT	G41750142	A.VV LOS METALES DEL CARMEN	1.200,00 €
	ACCÉSIT	G41944745	A. VV PÉREZ HIDALGO (BDA LA PAZ)	1.200,00 €
> 1.300 m² y < 4.000 m²	1er. PREMIO	G41927385	A. VV LA UNIÓN	3.000,00 €
	2º PREMIO	G41829219	A. VV ANDRÉS SEGOVIA	2.400,00 €
	ACCÉSIT	G41567470	A. VV LOS TEJARES	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G91665604	A. VV MADRES CARMELITAS	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G91309633	A. VV SIETE OLIVOS	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G91960443	A. VV NARANJAL DEL CASTILLO	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G41737248	A. VV PUEBLA DE LAS MUJERES	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G41977877	A. VV EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G41840463	A. VV M.J. PÉREZ HIDALGO	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G41293374	A. VV LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.700,00 €
ACCÉSIT	G90250887	A. VV UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	1.600,00 €	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185

Fecha: 16/11/2018

Hora: 10:09



CATEGORÍA	PREMIOS	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE PREMIO
	ACCÉSIT	G91871236	A. VV MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G90355215	A. VV SANTA JUANA	1.600,00 €
≥ 4.000 m <sup>2</sup>	1er. PREMIO	G91401133	A.VV REAL DE UTRERA	3.700,00 €
	2º PREMIO	G91401018	A. VV y PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	3.000,00 €
	ACCÉSIT	G41736455	A. VV LAS AVES	2.000,00 €

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma de la presenta Acta, que leída y hallada conforme, firmada por el Sr. Presidente del Tribunal, conmigo el Secretario que certifico.- EL TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.-Fdo.:Carlos Guirao Payán.- EL SECRETARIO DEL JURADO.- Fdo.: José María Palacios Paredes”.-Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en presentar INFORME, con carácter de propuesta, en los siguientes términos: PRIMERO.- Conceder los siguientes premios y accesits, según se detalla, a las entidades indicadas:

CATEGORÍA	PREMIOS	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE PREMIO
≤ 1.300 m <sup>2</sup>	1er. PREMIO	G91174755	A.VV TIERRA BLANCA	2.200,00 €
	2º PREMIO	G41468372	A. VV MONTES DE OCA	1.800,00 €
	ACCÉSIT	G41571860	A. VV VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.200,00 €
	ACCÉSIT	G41751876	A. VV MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.300,00 €
	ACCÉSIT	G41750142	A.VV LOS METALES DEL CARMEN	1.200,00 €
	ACCÉSIT	G41944745	A. VV PÉREZ HIDALGO (BDA LA PAZ)	1.200,00 €
> 1.300 m <sup>2</sup> y < 4.000 m <sup>2</sup>	1er. PREMIO	G41927385	A. VV LA UNIÓN	3.000,00 €
	2º PREMIO	G41829219	A. VV ANDRÉS SEGOVIA	2.400,00 €
	ACCÉSIT	G41567470	A. VV LOS TEJARES	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G91665604	A. VV MADRES CARMELITAS	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G91309633	A. VV SIETE OLIVOS	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G91960443	A. VV NARANJAL DEL CASTILLO	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G41737248	A. VV PUEBLA DE LAS MUJERES	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G41977877	A. VV EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G41840463	A. VV M.J. PÉREZ HIDALGO	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G41293374	A. VV LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G90250887	A. VV UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G91871236	A. VV MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.600,00 €
≥ 4.000 m <sup>2</sup>	ACCÉSIT	G90355215	A. VV SANTA JUANA	1.600,00 €
	1er. PREMIO	G91401133	A.VV REAL DE UTRERA	3.700,00 €
	2º PREMIO	G91401018	A. VV y PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	3.000,00 €
	ACCÉSIT	G41736455	A. VV LAS AVES	2.000,00 €

Total a repartir: 41.100,00.-€. - SEGUNDO.-Autorizar y ordenar el gasto citado, existiendo crédito adecuado y suficiente, según se acredita en la aplicación presupuestaria C31171048962 del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
 Fecha: 16/11/2018  
 Hora: 10:09



*Presupuesto Municipal en vigor. TERCERO.-Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, a la Oficina de Parques y Jardines, así como a cada una de las Asociaciones que han obtenido premio y/o accésit a los efectos oportunos. Y para que conste y surta sus efectos en el expediente oportuno, se emite este Informe en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.EL TÉCNICO MEDIO DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso”.*

A los efectos de proceder a la terminación del Expediente 110PyJ, del “CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES BARRIADAS DE UTRERA 2018”, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Conceder los siguientes premios y accesits, según se detalla, a las entidades indicadas:

CATEGORÍA	PREMIOS	C.I.F.	ENTIDAD	IMPORTE PREMIO
<= 1.300 m <sup>2</sup>	1er. PREMIO	G91174755	A.VV TIERRA BLANCA	2.200,00 €
	2º PREMIO	G41468372	A. VV MONTES DE OCA	1.800,00 €
	ACCÉSIT	G41571860	A. VV VIRGEN DE CONSOLACIÓN	1.200,00 €
	ACCÉSIT	G41751876	A. VV MAYORAL RONDA DE LA HUERTA NUEVA	1.300,00 €
	ACCÉSIT	G41750142	A.VV LOS METALES DEL CARMEN	1.200,00 €
	ACCÉSIT	G41944745	A. VV PÉREZ HIDALGO (BDA LA PAZ)	1.200,00 €
> 1.300 m <sup>2</sup> y < 4.000 m <sup>2</sup>	1er. PREMIO	G41927385	A. VV LA UNIÓN	3.000,00 €
	2º PREMIO	G41829219	A. VV ANDRÉS SEGOVIA	2.400,00 €
	ACCÉSIT	G41567470	A. VV LOS TEJARES	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G91665604	A. VV MADRES CARMELITAS	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G91309633	A. VV SIETE OLIVOS	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G91960443	A. VV NARANJAL DEL CASTILLO	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G41737248	A. VV PUEBLA DE LAS MUJERES	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G41977877	A. VV EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G41840463	A. VV M.J. PÉREZ HIDALGO	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G41293374	A. VV LOS DESCUBRIDORES DE LA URB. HUERTA LA RIAROLA	1.700,00 €
	ACCÉSIT	G90250887	A. VV UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	1.600,00 €
	ACCÉSIT	G91871236	A. VV MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	1.600,00 €
ACCÉSIT	G90355215	A. VV SANTA JUANA	1.600,00 €	
>= 4.000 m <sup>2</sup>	1er. PREMIO	G91401133	A.VV REAL DE UTRERA	3.700,00 €
	2º PREMIO	G91401018	A. VV y PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	3.000,00 €
	ACCÉSIT	G41736455	A. VV LAS AVES	2.000,00 €

Total a repartir: 41.100,00.-€.

**SEGUNDO:** Autorizar y ordenar el gasto citado, existiendo crédito adecuado y suficiente, según se acredita en la aplicación presupuestaria C31171048962 del Presupuesto Municipal en vigor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
 Fecha: 16/11/2018  
 Hora: 10:09





**TERCERO:** Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal, a la Oficina de Parques y Jardines, así como a cada una de las Asociaciones que han obtenido premio y/o accésit a los efectos oportunos.

En Utrera, a fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta.- EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.- Fdo.: Carlos Guirao Payán”.

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Ciudadanía y Ecología, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 714/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU38/2018, “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. PRÓRROGA DEL CONTRATO. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Por Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018, se adjudica el contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, a la empresa INFEVEN SOLUTIONS, S.L., con C.I.F.:B90267279, comenzando la prestación del suministro el día 6 de agosto de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018.

Conforme a la Cláusula 6.2.“Prórroga del contrato” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un año más por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo.

Consta en el expediente Informe Técnico para la prórroga del contrato de fecha 24/10/2018, estimando conveniente se prorrogue por un año a la empresa adjudicataria el contrato de suministro que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 30 de octubre de 2018 por la empresa INFEVEN SOLUTIONS, S.L., con C.I.F.:B90267279, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 13 de noviembre del presente, en el que se establece el compromiso de dotación presupuestaria,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

estando condicionado dicho gasto a su presupuestación para el ejercicio 2019, en la aplicación presupuestaria H23 340022111.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, suscrito con la empresa INFEVEN SOLUTIONS, S.L., con C.I.F.:B90267279, por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el Informe de Fiscalización citado, se establece el compromiso de dotación presupuestaria para el ejercicio 2019, en la siguiente aplicación presupuestaria: H23 3400 22111, quedando condicionada su ejecución a la misma.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 715/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 08/11/2017, EXPEDIENTE NÚMERO 26/2017, POR IMPORTE DE 800,00.-EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto que con fecha 30/12/2017, se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 08/11/2017, EXPTE. 26/2017, a DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS (PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO-PRESIDENCIA). Por importe de 800,00.-euros en concepto “ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DE PRESIDENCIA”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 09/11/2017.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN.**

*Se emite este Informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

*Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.*

*Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 08/11/2017, A DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, (PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO-PRESIDENCIA). Por importe de 800,00.-euros en concepto “ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DE PRESIDENCIA”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 09/11/2017.*

*Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la cuenta justificativa en todos los justificantes de gasto desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).*

*Resultado de la Rendición de Cuenta, según cantidad total invertida:*

*a).- El Gasto asciende a 440,79.-euros.*

*b).- Reintegro por la cuantía no invertida de 359,21.-euros.*

*Todos los justificantes de gastos se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.*

*Se observan las siguientes irregularidades y deficiencias:*

*1º.- Los documentos presentados como justificantes de gastos, lo componen:*

*a.- 3 Facturas Completas, en las cuales en una de ellas no figura impreso PAGADA ni la fecha de emisión de la misma.*

*b.- 8 Facturas Simplificadas, en las cuales no se identifica el sujeto deudor que efectúa el pago.*

*c.- 10 Ticket.*

*2º. Teniendo en cuenta que de las facturas simplificadas, un particular que exija factura para ejercer un derecho de naturaleza tributaria, deberán constar también el NIF y domicilio del destinatario y la cuota repercutida. Este requisito no figura en ninguna de las facturas simplificadas presentadas como justificantes.*

*3º. Con respecto a los ticket, desde la entrada en vigor el 1 de enero de 2013, del Reglamento de Facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, se introdujo y potenció la figura de la factura simplificada en detrimento del ticket, que desde entonces no se acepta en ningún caso como documento contable justificativo de un gasto.*

*No considerándose todos los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos. Igualmente no figura en una de las facturas completas “pagada”, no acompañando los justificantes de documentos bancarios (emisión de talones nominativos)..*

*Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente Informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- LA INTERVENTORA GENERAL. Fdo.: Irene Corrales Moreno”.*

*Considerando que la Base 20.4.f), establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo Informe de la Intervención”.*

*En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180730185
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la irregularidad y deficiencia expuesta por la Interventora en su Informe de Fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

**SEGUNDO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 08/11/2017, a DON JOSÉ MARIA VILLALOBOS RAMOS, (PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO-PRESIDENCIA). Por importe de 800,00.-euros en concepto “GASTOS DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS”.

**TERCERO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA (D.A.25/04/2017).- Fdo.:Tamara Casal Hermoso”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 716/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB67/2018, “EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN C/VERACRUZ, ESQUINA C/SILOS, PARA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA, (SEVILLA)”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, las obras para la “EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE VERACRUZ, ESQUINA CALLE SILOS, PARA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA, (SEVILLA)”, señalado con el número OB67/2018, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 182.493,22.-€, siendo el importe del IVA 38.323,58.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 220.816,80.-€, IVA incluido.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, cuyas Acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando, propuesta de adjudicación del contrato a favor de CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L. C.I.F.:B14200562, una vez aportada y examinada toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** No admitir a la licitación a la empresa EJOC2004, S.L., C.I.F.: B11918984, la cual ha presentado su oferta por correo y por tanto han tenido entrada en el Servicio de Atención al Ciudadano, fuera del plazo establecido en el Anuncio de Licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159, de la Ley de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento “abierto simplificado” que establece en el apartado 4.c) que Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación y a la vista de la Cláusula 13.1 “lugar y plazo” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

**SEGUNDO:** Admitir a la licitación a las empresas licitadoras señaladas a continuación, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.	B14200562
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	A41189853
ORVI SOTOLOR, S.L.	B91644500
PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.U.	B90162678
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B91368092
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473

**TERCERO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

ORDEN	LICITADORES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA
1º	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.	142.025,44 €	10,00
2º	ORVI SOTOLOR, S.L.	144.801,99 €	9,81
3º	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.U.	145.603,29 €	9,75
4º	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	154.973,25 €	9,16
5º	SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	179.815,97 €	7,90
6º	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	182.492,22 €	7,78

**CUARTO:** Adjudicar el contrato para realización de las obras de “EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE VERACRUZ, ESQUINA CALLE SILOS, PARA UBICACIÓN DE LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL DE UTRERA, (SEVILLA)”, a la empresa CONSTRUCCIÓN OLMO CECILIA, S.L., C.I.F.:B14200562, representada por D. Manuel Ortega Rodríguez, N.I.F.:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180730185
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

31659646P, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL VEINTICINCO CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (142.025,44.-€), IVA excluido, debiendo realizar las obras conforme al Proyecto Básico y de Ejecución de Obras, redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Carrión Rodríguez, colegiado número 3.794 del Colegio de Arquitectos de Sevilla, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, así como a su oferta presentada.

**QUINTO:** Disponer el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (171.850,79.-€), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42.1320,6220005 y O42.9200,63201 del proyecto de gasto 2017.1030002; O42.9200,63201 del proyecto de gasto 2018.0000007; O42.9200,63201 del proyecto de gasto 2016.2010001 y G11.9200,62300 (operación contable fase A 2018.22023531).

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Comunicar al adjudicatario que el responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato es D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial, de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 717/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO OB85/2018, “ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN PEDANÍAS Y NÚCLEO URBANO UTRERA (SEVILLA)”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, las obras para la “Adecuación de espacios deportivos en pedanías y núcleo urbano, Utrera (Sevilla)”, señalado con el número OB85/2018, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 113.468,23.-€, siendo el importe del IVA 23.828,33.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 137.296,56.-€, IVA incluido.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, cuyas Acta ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando, propuesta de adjudicación del contrato a favor de EQUIDESA GROUP, S.L., C.I.F.: B30906606, una vez aportada y examinada toda la documentación relacionada en la Cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las empresas licitadoras señaladas a continuación, una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
AGUAS, CAMINO Y PUENTES, S.L.	B41666447
CONSTRUCCIONES MARANOA 2000, S.L.	B14715213
EQUIDESA GROUP, S.L.	B30906606
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	A41189853
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	B36495604
GYDESUR, S.L. GESTIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS URBANOS	B91694588
INGECON PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B91795047
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	B14759070
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	B80951510
SPORT EQUIPALIA, S.L.U.	B83179416
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

Licitadores	Importe (IVA excluido)	Puntuación Oferta
EQUIDESA GROUP, S.L.	91.850,00 €	10,00
INGECON PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	92.148,00 €	9,97
AGUAS, CAMINO Y PUENTES, S.L.	94.892,06 €	9,68
CONSTRUCCIONES MARANOA 2000, S.L.	95.468,23 €	9,62
GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	95.900,00 €	9,58



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
 Fecha: 16/11/2018  
 Hora: 10:09



GYDESUR, S.L. GESTIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS URBANOS	100.135,71 €	9,17
SPORT EQUIPALIA, S.L.U.	100.879,90 €	9,10
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	101.803,70 €	9,02
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	107.136,70 €	8,57
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	110.000,00 €	8,35
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	113.467,23 €	8,09

**TERCERO:** Adjudicar el contrato para realización de las obras de “Adecuación de espacios deportivos en pedanías y núcleo urbano, Utrera (Sevilla)”, a la empresa EQUIDESA GROUP, S.L., C.I.F.: B30906606, representada por D. Antonio Ruiz Sánchez, N.I.F.: 77505095V, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (91.850,00.-€), IVA excluido, debiendo realizar las obras conforme al Proyecto Básico y de Ejecución de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Moreno Cubero, en fecha marzo de 2018, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, así como a su oferta presentada.

**CUARTO:** Disponer el gasto por importe de CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CENTIMOS (111.138,50.-€), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42 1530 61005 Inversiones en Poblados FEAR 2017 (Proyecto de gasto 2018 0000007), y O42 1530 61015 Inversiones Mantenimiento Barriadas (Proyecto de gasto 2018 0000007) , número operación contable fase A 2018.22023632.

**QUINTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Descontar de las facturas que se presenten, en base a la solicitud presentada por D. Antonio Ruiz Sánchez, en representación de la entidad EQUIDESA GROUP, S.L, el importe correspondiente a la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), por un total de 4.592,50.-€.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Comunicar al adjudicatario que el responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato es D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a la Oficina de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180730185
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09



Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 10º.- (EXPT. 718/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV83/2018, “SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD SIN ARMAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Vista Providencia de Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2018, por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación del “Servicio de vigilantes de seguridad sin armas en las instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

Visto expediente de contratación señalado con el número SV83/2018, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 12 de noviembre de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 14 de noviembre de 2018.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el Apartado Séptimo de la Disposición Adicional Segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista la Disposición Adicional Segunda, Apartado Primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el “servicio de vigilantes de seguridad sin armas en las instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”, expediente SV83/2018, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un plazo de ejecución de dos (2) años desde su formalización, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (73.597,42.-€), IVA excluido.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (89.052,88.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O41.9200,22700, del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda a cada una de las anualidades del contrato (operación contable fase A para ejercicio 2018: 22028333).

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### **PUNTO 11º.- (EXPTE. 719/2018).- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 11º.1º.-** (Expte. 719/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número RD-OB93/2018, “Redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras correspondientes a la instalación de pantalla acústica en Bda. Naranjal de Castillo, Utrera (Sevilla) y medición y certificación acústica anterior y posterior a la ejecución de las obras”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11º. 1º.- (EXPTE. 719/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO RD-OB93/2018, “REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DE PANTALLA ACÚSTICA EN BDA. NARANJAL DE CASTILLO, UTRERA (SEVILLA) Y MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN ACÚSTICA ANTERIOR Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Vista Providencia de Alcaldía, de fecha 23 de octubre de 2018, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación, para la “REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN DE PANTALLA ACÚSTICA EN BDA. NARANJAL DE CASTILLO, UTRERA (SEVILLA), Y MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN ACÚSTICA ANTERIOR Y POSTERIOR A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS”.

Visto expediente de contratación instruido al efecto, señalado con el número RD-OB93/2018, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 12 de noviembre de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 15 de noviembre de 2018.

Dada la característica y el valor de la obra procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento (artículo 326.1 de la LCSP).

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de la “redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras correspondientes a la instalación de pantalla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
Fecha: 16/11/2018  
Hora: 10:09



acústica en Bda. Naranjal de Castillo, Utrera (Sevilla) y medición y certificación acústica anterior y posterior a la ejecución de las obras”, expediente RD-OB93/2018, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS (66.068,00.-€), IVA excluido.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por un importe de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (79.942,28.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 1530 61015, proyecto de gasto 2018 0000007, número operación contable Fase A 2018.22030725.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 11º.2º.-** (Expte. 720/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV10/2018, “Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Utrera”. Adjudicación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 11º.2º.- (EXPTE. 720/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV10/2018, “SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, el contrato para la prestación del “Servicio de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Utrera”, expediente SV10/2018, con un presupuesto base de licitación de 280.991,74.-€, siendo el importe del IVA (21%) 59.008,26.-€, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 340.000,00.-€, IVA incluido, para los doce meses de duración del contrato y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 2 de marzo de 2018 (envío efectuado el 26 de febrero de 2018), Boletín Oficial del Estado nº 57 de 6 de marzo de 2018 y Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de marzo de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 9 de abril de 2018.

Vista actuaciones seguidas en el expediente y vista propuesta realizada por la Mesa Permanente de Contratación en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2018, Acta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de UTREMULTIGESTIÓN, S.L. a quién se requerirá toda la documentación relacionada en la Cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a su adjudicación.

Vista documentación presentada el día 14 de noviembre por UTREMULTIGESTIÓN, S.L. y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras una vez calificada la documentación administrativa presentada y encontrándose la proposición correcta en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
ADRUBAU VICENTE LAURA	47205217V
ALVAC, S.A.	A40015851
CARMOCON, S.A.	A41155847
GOCERTRANS, S.L.	B41062548
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B91368092
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
Fecha: 16/11/2018  
Hora: 10:09



**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

	LICITADORES	% BAJA OFERTADO	PUNTUACIÓN
1ª	ADRUBAU VICENTE LAURA	35,15%	10
2ª	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	28,28%	8,04
3ª	GOCERTRANS, S.L.	18,00%	5,12
4ª	SÓLIDOS OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	15,51%	4,41
5ª	CARMOCON, S.A.	12,59%	3,58
6ª	ALVAC, S.A.	6,63%	1,89

**TERCERO:** No admitir la justificación de la oferta presentada por DOÑA LAURA ADRUBAU VICENTE, en base a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico emitido con fecha 30 de octubre, el cual se adjunta al Acta de la Mesa Permanente de Contratación, sesión de 6 de noviembre y en consecuencia excluirla del procedimiento de adjudicación al estimarse que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

**CUARTO:** Admitir la justificación presentada por UTREMULTIGESTIÓN, S.L. en base al Informe Técnico emitido con fecha 30 de octubre, según el cual ha justificado suficientemente la oferta presentada.

**QUINTO:** Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de inspección, mantenimiento, reparación y reposición del viario y espacios públicos del municipio de Utrera, expediente SV10/2018 a UTREMULTIGESTIÓN, S.L., C.I.F.: B91792473, por un importe máximo de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (280.991,74.-€), IVA excluido, con un porcentaje de baja de 28,28 para cada uno de los precios unitarios que se recogen en el Anexo II del Cuadro de Precios del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo realizar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo la duración del contrato de doce meses con la posibilidad de una prórroga por igual período.

**SEXTO:** Descontar a UTREMULTIGESTIÓN, S.L. de las facturas que se presenten, en base a la solicitud presentada por D. Andrés R. Navarro Montero, en representación de la misma, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 14.049,59.-€, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SÉPTIMO:** Disponer el gasto por un importe de 340.000,00.-€, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42 1530 21001 del estado de gasto del Presupuesto Municipal que corresponda a cada una de las anualidades de duración del contrato, número operación contable para el ejercicio 2018 22001694.

**OCTAVO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**NOVENO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**DÉCIMO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58

DOCUMENTO: 20180730185  
 Fecha: 16/11/2018  
 Hora: 10:09



**UNDÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a la Oficina de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B244900H8I5B5M5U1L4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180730185</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 16/11/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/11/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2018 10:09:58	Fecha: 16/11/2018 Hora: 10:09